

## INFORME DE SECRETARÍA SOBRE PRESUPUESTO 2018

El funcionario que suscribe, en relación con el presupuesto municipal para el ejercicio 2018, tiene a bien informar:

Primero. La regulación del procedimiento viene establecida legalmente en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Segundo. Procede publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia a efectos de su exposición pública.

Es cuanto cumple informar a este funcionario salvo mejor criterio fundado en derecho. No obstante la Corporación con su superior criterio decidirá.

Alhama de Murcia, a 12 de abril de 2018.

EL SECRETARIO,

do: David Ré Soriano.